

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de 28 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Vélez de Benaudalla (Granada). (PP. 2855/2022).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-Distribución Redes Digitales, S.L. Unipersonal, con CIF B82846817 y domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, C.P. 18009, de Granada.

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada Adecuación de tramo entre CD 52830 «Bellido» y CD 52832 «Cacareo», sito en paraje «Barranco de Vélez», t.m. Vélez de Benaudalla (Granada).

c) Emplazamiento: Término municipal de Vélez de Benaudalla (Granada).

Coordenadas UTM30-ETRS89	X	Y	HUSO
CD 52830 «BELLIDO»	453503.50	4075755.51	30
CD 52832 «CACAREO»	453413.01	4076343.47	30

d) Características de la Instalación:

- Tendido de 642,59 m de circuito con conductor 94AL1/22ST1A (antes LA-110).
- Tendido de 74,60 m de circuito con conductor 47AL1/8ST1A (antes LA-56).
- Instalación de 4 nuevos apoyos tipo Celosía metálica galvanizada RU, montaje en simple y doble circuito con separación de fases 1,80 m crucetas atirantadas de 1,50 m de longitud y aisladores poliméricos de L>1m. con puesta a tierra de los apoyos.
- Desmontaje de 3 apoyos metálicos.
- Adopción de medidas antielectrocución para protección de Avifauna en el tramo proyectado:
  - Horizontal: Aisladores poliméricos de L > 1 m.
  - Vertical: Aisladores poliméricos de L > 0,75 m.
  - Dispositivos de maniobra: Forrado de puentes flojos.
- Adopción de medidas anticolidión consistentes en cintas de neopreno.

e) Finalidad: La finalidad de la obra es adecuar las diferentes líneas de MT existentes en la zona para una mejora de la seguridad y calidad del suministro eléctrico.

00271165

Para ello se proyecta el cierre por medio de conductor 94AL1/22ST1A (antes LA-110) en el tramo principal. El tramo a adecuar entre los apoyos A632291 y A620132 será modificado a doble circuito.

El tramo correspondiente a la derivación desde al apoyo A62014 hasta el CD 52.832 «Cacareo» se realizará con conductor 47AL1/8ST1A (antes LA-56).

f) Referencia expediente: E-6163; 13452 /AT.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus propietarios.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras, número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 041 111 o a través de la dirección de correo electrónico: [buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es)

No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 28 de octubre de 2022.- El Delegado, Gumersindo Fernández Casas.

## ANEXO I

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL “PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TRAMO ENTRE CD 52830 “BELLIDO” Y CD 52832 “CACAREO”, SITO EN PARAJE ”BARRANCO DE VÉLEZ” T.M VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)” Exppte. 6163 13452/AT

PLA S/P	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN						
		Término Municipal	Nº políg. s/catast.	Nº parcela s/catast.	Paraje	Cultivo	VUELO			APOYO		OCUPACIÓN	
							Longitud zona serv. (m)	Sup. zona afección(m²)	Sup. zona seguridserv. (m²)	Apoyo nº	Apoy. Sup. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Tiempo Ocup. Temp (días)
1	JUNTA DE ANDALUCÍA	VÉLEZ DE BENAUDAL LA	7	20	Badillo	AM Almendro secano, E-Pastos, FA Frutales Tropicales o subtropicales, OR Olivos regadío	35,16	137,6	355,85	Apoyo existente A632291			
2	PERAMOS ESTEBAN FRANCISCO JESUS	VÉLEZ DE BENAUDAL LA	7	19	Badillo	E-Pastos, O-Olivos secano, OR Olivos regadío	71,46	251,87	542	Apoyo nº 1	1,93	100	15
3	AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA	VÉLEZ DE BENAUDAL LA	7	9015	Ctra. A Vélez de Benaudalla	VT Via de comunicación de dominio público	8,40	69,21	83,75				
4	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	VÉLEZ DE BENAUDAL LA	900	9105	Ctra. N-323 Bailén- Motril	VT Vía de comunicación de dominio público	41,59	448,00	412,50				
5	JUNTA DE ANDALUCIA	VÉLEZ DE BENAUDAL LA	3	306	Arenales	E-Pastos	30,09	390,47	302,48				
6	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	VÉLEZ DE BENAUDAL LA	3	9003	Río Guadalfeo	HG Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	63,12	778,21	632,50				
7	JUNTA DE ANDALUCIA	VÉLEZ DE BENAUDAL LA	3	372	Arenales	I-Improductivo	15,33	146,97	144,66				
8	EN INVESTIGACION	VÉLEZ DE BENAUDAL LA	3	594	Cacareo	FA Frutales Tropicales o subtropicales	0,00	0,00	10,03				

9	AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	3	9043	Camino	VT Vía de comunicación de dominio público	3,55	30,04	35				
10	EN INVESTIGACION	VÉLEZ DE BENAUDALLA	3	594	Cacareo	FA Frutales Tropicales o subtropicales	6,10	47,73	61,54				
11	SERRANO ROJAS PEDRO PABLO CABALLERO ALMAGRO ANTONIA LEONOR	VÉLEZ DE BENAUDALLA	3	378	Las Madres	FA Frutales Tropicales o subtropicales, HE Huerta especial, NR Agrios regadío	20,00	119,53	201,67				
12	EN INVESTIGACION	VÉLEZ DE BENAUDALLA	3	594	Cacareo	FA Frutales Tropicales o subtropicales	4,49	17,30	40,74				
13	VALENTÍN GONZÁLEZ JIMÉNEZ Mª DOLORES MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	VÉLEZ DE BENAUDALLA	3	344	Cacareo	FA Frutales Tropicales o Subtropicales, E-Pastos	41,20	214,12	416,19	Apoyo nº 2	1,93	100	15
14	EN INVESTIGACION	VÉLEZ DE BENAUDALLA	3	630	Cacareo	AM Almendro seco	43,87	294,35	437,93				
15,1	HEREDEROS DE MORENO RODRIGUEZ TOMAS	VÉLEZ DE BENAUDALLA	3	343	Cacareo	AM Almendro seco	6,58	41,28	10,49				
16	HEREDEROS DE PEREZ RODRIGUEZ ANTONIO	VÉLEZ DE BENAUDALLA	3	342	Cacareo	FA Frutales Tropicales o Subtropicales	3,42	22,41	48,93				
15,2	HEREDEROS DE MORENO RODRIGUEZ TOMAS	VÉLEZ DE BENAUDALLA	3	343	Cacareo	FA Frutales Tropicales o subtropicales	59,26	269,31	635,28	Apoyo nº 3	1,93	100	15
17	AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	3	9007	Camino del Barranco de las Viqas	VT Vía de comunicación de dominio público	5,08	26,22	50,84				
18	LOPEZ CASTILLO SEBASTIAN	VÉLEZ DE BENAUDALLA	3	225	Cacareo	E-Baldío	204,24	988,74	1805,04	Apoyo nº 4	1,93	100	15
19	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	VÉLEZ DE BENAUDALLA	3	589	Cacareo	E-Pastos	71,30	515,83	717,12	Apoyo existente A620132			

